Madrid, 13 de febrero de 2015

PA 02/16: SERVICIO EXTERNO DE GRABACIÓN DE DATOS, CONTROL DE CALIDAD Y REALIZACIÓN DE INFORMES EN EL ENSAYO CLÍNICO EC11-241 TITULADO "ERRADICACIÓN DEL VHC EN PACIENTES COINFECTADOS POR VIH/VHC: EFECTOS SOBRE LA INFLAMACIÓN, EL DAÑO ENDOTELIAL, LA ACTIVACIÓN INMUNE Y LA ATEROSCLEROSIS PRECLÍNICA".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Comisión Delegada del Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, en virtud de las atribuciones conferidas por las Instrucciones aprobadas, mediante acuerdo del Patronato de la Fundación, de fecha 25 de Junio de 2008.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, en relación con el PA 02/16 para la contratación de un **SERVICIO EXTERNO DE GRABACIÓN DE DATOS, CONTROL DE CALIDAD Y REALIZACIÓN DE INFORMES EN EL ENSAYO CLÍNICO EC11-241 TITULADO ERRADICACIÓN DEL VHC EN PACIENTES COINFECTADOS POR VIH/VHC: EFECTOS SOBRE LA INFLAMACIÓN, EL DAÑO ENDOTELIAL, LA ACTIVACIÓN INMUNE Y LA ATEROSCLEROSIS PRECLÍNICA" PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ**, e ha presentado en plazo, la documentación correspondiente a la siguiente entidad:

- FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA

Examinada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, la documentación presentada por la empresa y una vez vista la propuesta de la misma, consistente en:

1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

La Fundación SEIMC-GESIDA, presenta en tiempo y forma la documentación administrativa requerida, y el servicio presentado en la licitación cumple los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

2.- SOBRE Nº 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

La oferta económica presentada por la empresa que ha concurrido asciende a:

Base imponible	IVA	Importe total
108.000,00 €	22.680,00 €	130.680,00 €

A continuación, la Fundación SEIMC-GESIDA es requerida por la Mesa de Contratación a presentar la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP y en el plazo establecido en la citada norma.

SEGUNDO.- Habiendo presentado la empresa requerida, en tiempo y forma, toda la documentación solicitada mediante requerimiento y reuniendo los requisitos señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas,

Con fecha 28 de noviembre de 2016 la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación

RESUELVE

La adjudicación del procedimiento de referencia a la empresa y por el importe que a continuación se relaciona:

Fundación SEIMC-GESIDA: **130.680,00 euros (IVA incluido)**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FIBHULP

Fdo: Dr. José Mª Múñoz y Ramón